



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

aque tiene Acords que en dha funcion de Proxerion y Rogativas se practicare lo mismo que en el año pasado se executó, y de reano no falte requisito en mayor obsequio de Maria ^{ma} y su nacimiento de dha funcion, y atento à constarle que los gastos executados en dho año pasado solo fue el de ayudar para la obra de Rogativas que se celebra con quatro mill mrs, y pagar la celebra^{on} de misa y tereum, El ultimo dia de dha novena; Haverda se asista y pague de parte desta ciudad con la musica de trax, y llevar à Maria Santissima, y tambien se pague la misa y ponga la Sera reverencia, que todo dispongan los Cavalleros Comis^{os} de fiestas à la mayor culto de dha soberana Imagen, y luxim^{to} de esta ciudad, y nueva^{te} encargada à dho señores Padres los officios que tiene acordados al clero y comunidad de esta ciu. para que continuen sus Rogativas à Implorar la Piedad Divina por la falta de aguas y reverencias que experimenta su Pueblo: Los gastos que se sean Reverencias para dha funcion El May. de Propios con papel de dho s. Comis^{os} los suministren, del Praxido y que Proxeriere de ellos =

Antonio del Pozo

Agustin Pozo

Antonio
Madrug
C. H. y C. L. Ciu. de Caridad y sala

Francisco Nov
C. H. y C. L. Ciu. de Caridad y sala

